

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 28** *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2015, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

2. En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer asimismo la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

3. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

LISTADO DE EMISIÓN ACUERDO INICIO PARA ENVIAR EL 10 DE ABRIL DE 2015

Nº Expte.	Tipo Exp.	Denunciado	N.I.F./C.I.F./C.N.I.	CP	Municipio	Ley Infraacción	Fecha Inicio	Baremo	Observ.
10-SAMA-1753.8/2014	FR	ALBERTO PINANA PEREIRA	05232396B	28046	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	03/03/2015	1.001,00 - 100.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 6.000 euros
10-SAMA-153.1/2015	CA	AMALIO JIMENEZ BORJAS	50973851D	28032	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	06/03/2015	601,02 - 6.010,12 y 21,04 - 30,05 euros	Propuesta de Sanción: 703 euros
10-SAMA-58.3/2015	CA	DIEGO GARCÍA MUÑOZ	51997354N	28018	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	16/03/2015	601,02 - 6.010,12 y 21,04 - 30,05 euros	Propuesta de Sanción: 706 euros
10-SAMA-267.1/2015	CA	EDUARDO GARCÍA GARCÍA	51002506Y	28030	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	16/03/2015	601,02 - 6.010,12 y 21,04 - 30,05 euros	Propuesta de Sanción: 803 euros
10-SAMA-3039.6/2014	CA	FERNANDO NAVARRO MONTANA	09037807A	28806	Alcalá de Henares	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	25/02/2015	601,02 - 6.010,12 y 21,04 - 30,05 euros	Propuesta de Sanción: 706 euros
10-SAMA-1988.7/2014	CI	GRZEGORZ KAZIMIERZ SZEWC	X3778157Q	28047	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	12/03/2015	100,00 - 1.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 150 euros
10-SAMA-17.3/2015	CA	JUAN GARCIA NOVILLO	52868411J	28814	Daganzo de Arriba	Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	25/02/2015	300,05 - 3.005,06 y 1,50 - 12,02 euros	Propuesta de Sanción: 3.017,08 euros
10-SAMA-60.6/2015	CA	JULIO GABARRE GARCIA	01232601P	47400	Medina del Campo	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	16/03/2015	601,02 - 6.010,12 y 21,04 - 30,05 euros	Propuesta de Sanción: 706 euros
10-SAMA-1955.7/2014	IN	LEANDRO ADAN ROMAN	02483471T	28840	Mejorada del Campo	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	06/03/2015	100,00 - 1.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-2008.4/2014	CI	LEONARDO FABIO CASTAÑEDA SARAY	X2796634H	28053	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	12/03/2015	100,00 - 1.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 150 euros
10-SAMA-2265.1/2014	CI	PATRICIA BLANCO BRIONES	47466579F	28004	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	17/03/2015	100,00 - 1.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 150 euros
10-SAMA-268.2/2015	CA	RAMÓN GARCÍA GARCÍA	51934792X	28030	Madrid	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M. Ley 1/1970, de 4 de abril, de Caza	16/03/2015	601,02 - 6.010,12 y 21,04 - 30,05 euros	Propuesta de Sanción: 803 euros
10-SAMA-320.7/2015	FF	RAUL VARGAS SEGUIDO	52368734B	28660	Boadilla del Monte	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la C.M.	03/03/2015	601,02 - 6.010,12 euros	Propuesta de Sanción: 850,05 euros
10-SAMA-899.3/2014	FR	VICENTE BATISTA DOS ANJOS GONÇALVES	X2834363G	28052	Madrid	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	03/03/2015	1.001,00 - 100.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 1.400 euros
10-SAMA-2652.8/2014	IN	YERAI GONZÁLEZ REDONDO	03212134T	28812	Valverde de Alcalá	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes	05/03/2015	100,00 - 1.000,00 euros	Propuesta de Sanción: 150 euros

Madrid, a 10 de abril de 2015.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

(01/1.231/15)

